

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2000, a las trece cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.ª) Finca registral 5.215, tasada en 7.300.000 pesetas. Suelo urbano, superficie: Solar 300 metros cuadrados. Inscripción Registro de la Propiedad número 3 de Segovia.

2.ª) Finca registral 5.220, tasada en 800.000 pesetas. Suelo urbano, superficie: Solar 80 metros cuadrados. Situación: Calle Fuente, número 14. Municipio: Torreiglesias (Segovia). Inscripción: Registro número 3 de Segovia. Tomo 3.048, libro 47, folio 156. Finca 5.220.

3.ª) Finca registral 4.666, tasada en 935.000 pesetas. Finca rústica de secano, es la parcela 684, se encuentra enclavada dentro del plano oficial de la concentración perteneciente al polígono 1. Acceso a través del camino vecinal Carrascal. Figura inscrita a nombre de los cónyuges don Félix Jesús Santiuste y doña Ana Belén Llorente Sanz, con carácter ganancial. Dicha finca figura gravada con las anotaciones preventivas de embargo letra E, prorrogada por la K, a favor de «Aval Madrid, S.G.R.» letra G, prorrogada por la letra L a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

4.ª) Finca registral 4.667, tasada en 81.400 pesetas. Rústica de secano. Es la parcela 685 y se encuentra enclavada dentro del plano oficial de la concentración perteneciente al polígono 1 acceso a través del camino vecinal Carrascal. Figura inscrita a nombre de don Victorino Pastor Virseda con carácter privativo por título de herencia en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, figura gravada con las anotaciones de embargo letra D, prorrogada por la I, a favor del «Banco Central, Sociedad Anónima»; letra E, prorrogada por la K, a favor de «Aval Madrid, S.G.R.»; letra G, prorrogada por la L, a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona; letra J, prorrogada por la LL, a favor de «Banco Santander, Sociedad Anónima».

5.ª) Finca registral 5.208, tasada en 90.000 pesetas. Figura inscrita a nombre de los cónyuges don Félix Jesús Santiuste Martín y doña Ana Belén Llorente Sanz, en pleno dominio con carácter ganancial. Dicha finca figura gravada con las anotaciones preventivas de embargo letra B, prorrogada por la G, a favor de «Banco Central, Sociedad Anónima»; letra C, prorrogada por la I, a favor de «Aval Madrid,

S.G.R.», y letra E, prorrogada por la J, a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

6.ª) Finca registral 5.211, tasada en 23.250 pesetas. Finca rústica suelo rústico forestal clase 3.ª Superficie: 7 áreas 75 centiáreas. Inscrita: Registro 3 de Segovia, a nombre de don Victorino Pastor Virseda, casado con doña Edelmira de la Cruz Gil, con carácter ganancial por título de compra. Dicha finca figura gravada con las anotaciones de embargo letra D, prorrogada por la I, a favor de «Banco Central, Sociedad Anónima»; letra E, prorrogada por la K, a favor de «Aval Madrid, S.G.R.»; y letra G, prorrogada por L, a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Madrid, 21 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.869.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194/1999, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia de «Compañía Española de Suministros Electrónicos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado señalar para celebración de Junta de acreedores para graduación de créditos el día 5 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los interesados cuyo domicilio se desconoce, se extiende el presente.

Madrid, 2 de marzo de 2000.—El Secretario.—15.879.

## MADRID

### Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Juan Manuel Otero Cuesta y doña Alicia Mejía Soler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2445, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero número 2 del edificio E-28 tercera fase de la urbanización «Virgen del Cortijo» de Madrid, hoy calle de Oña, número 175.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.671, libro 180 de Fuen-carral, folio 113, finca número 13.083. Tipo de la subasta: 22.400.000 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 2000.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—16.459.

## MADRID

### Edicto

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1999, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Lidia Hita Gallego, don Ricardo Moreno Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de junio de 2000, a las diez diez horas de su mañana.

Tipo de licitación 5.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación 4.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta: 24590000484/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Jesús del Valle, número 24, bajo interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 197, folio 135, finca registral 20.550, inscripción 3.<sup>a</sup>

Madrid, 17 de marzo de 2000.—La Secretaria.—16.432.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña María Mercedes Rodríguez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Majadahonda,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 112/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### «Sentencia número 61/99

En Majadahonda, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por la ilustrísima señora doña Silvia Abella Maeso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Majadahonda y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 112/99, en los que aparece como denunciante doña Leticia Mariscal Gómez y como denunciado don Abdelkader Hamed Mohamed, en los que no ha sido parte el Ministerio Fiscal, y versando sobre una falta de vejaciones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Abdelkader Hamed Mohamed en la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella

podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, a partir de su notificación. Tal recurso deberá formularse por escrito ante este mismo Juzgado, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelkader Hamed Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Majadahonda a 24 de enero de 2000.—La Secretaria.—15.904.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 901/1995, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Fimestic, Sociedad Anónima» (entidad de financiación), contra don Jesús González Cobo y doña Manuela Valdivieso Cordones, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana en la localidad de Cártama, estación, calle Toledo, sin número, Registro de la Pro-

piedad de Alora, tomo 764, libro 145, folio 107, finca registral 9.684. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.841.

#### MONDOÑEDO

##### Edicto

Doña María Sara Pendás Álvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Yáñez Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23050000180148/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La adjudicación de las fincas subastadas se suspenderá en tanto no se dicte, por la Audiencia Provincial de Lugo, resolución en el recurso de reforma interpuesto contra el auto de inadmisión a trámite de la querrela presentada por el Procurador de la ejecutada, y que ha dado lugar a las diligencias previas 599/99 que se siguen en el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad. Dicha suspensión de la adjudicación se alzarán en el caso de que por la Audiencia Provincial de Lugo se confirme la resolución recurrida.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.